

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**4849** *Corrección de error de las Enmiendas de 2006 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, adoptadas, el 8 de diciembre de 2006 mediante Resolución MSC 227(82).*

Advertido error en la publicación de las Enmiendas de 2006 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 234, de 30 de septiembre de 1999), adoptadas, el 8 de diciembre de 2006 mediante Resolución MSC 227(82). Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 188, de 5 de agosto de 2009, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 66818, punto 3, segunda línea, donde dice: «...de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b) vi) 2) del Convenio...»; debería decir: «...De conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII b) vii) 2) del Convenio...».